



# MENDOZA

## **LEY 9512** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Ratifica el decreto 2840/23.  
Sanción: 27/02/2024; Boletín Oficial 08/04/2024

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°. Ratifíquese el Decreto N° 2840 de fecha 06 de diciembre de 2023, por el cual se adjudicó la licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°. Ratifíquese el contrato de concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, según la Ley Provincial N° 7168 y Decreto Reglamentario N° 2108/05, suscripto entre la Provincia de Mendoza, en su carácter de CONCEDENTE y la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en su carácter de CONCESIONARIO, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

HEBE CASADO - ANDRÉS LOMBARDI - LUCAS ADRIÁN FAURE - MARÍA CAROLINA LETTRY